



Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes
"Año del Desarrollo Agroforestal"

ACTA DE REUNION COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

004/2017

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017); siendo las dos horas (02:00) de la tarde, del día, mes y año mencionados la **Licda. Luisa María Almonte Rodríguez**, Encargada Departamento Financiero, en representación del Director General, **Licda. Jacqueline del Carmen Hernández de Mota**, Encargada Departamento Administrativo, **Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras**, Encargada Departamento Jurídico, **Licda. Myriam Rodríguez Scott**, Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo y **Licda. Mónica Félix**, Responsable de Acceso a la Información, en cumplimiento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en ocasión del Proceso de Licitación Pública Internacional para la confección de Quinientas Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, Referencia No. DGP-CCC-LPI-2016-003, ha decidido lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana es miembro de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), o sus siglas en inglés ICAO, organismo regulador en materia de aviación civil.

CONSIDERANDO: Que en el año 2005, los 188 Estados miembros de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) o ICAO, aprobaron una nueva norma de que todos los Estados debían comenzar a expedir solo pasaportes de lectura mecánica (PLM) con arreglo al Documento 9303, Parte 1, a partir del primero (1ro) de abril del año 2010,

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Pasaportes tiene el interés de dotar de un pasaporte con el mayor nivel de seguridad, control, confiabilidad y calidad posible y al mismo tiempo implementar un sistema de emisión de pasaportes que coloque el país en los más altos estándares internacionales en cuanto a documentos de viaje se refiere.

CONSIDERANDO: Que mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. 016-2016 de fecha 12/12/2016 fue aprobado el Pliego de Condiciones Especificas y designados los peritos actuantes para el Proceso de Licitación Pública Internacional, para la confección de Quinientas Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, Referencia No. DGP-CCC-LPI-2016-003.

CONSIDERANDO: Que mediante Actas del Comité de Compras y Contrataciones No. 018/2016 de fecha 21/12/2016 y No. 001-2017 de fecha 10/01/2017 fueron modificados mediante enmienda varios puntos del Pliego de Condiciones Especificas para el Proceso de Licitación Pública Internacional, para la confección de Quinientas

Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, Referencia No. DGP-CCC-LPI-2016-003.

CONSIDERANDO: Que mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. 002/2017 de fecha 20/01/2017, fue suspendido el Proceso de Licitación Pública Internacional, para la confección de Quinientas Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, Referencia No. DGP-CCC-LPI-2016-003, con la finalidad de realizar modificaciones al Pliego de Condiciones Especificas y extender el plazo para recibir ofertas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. 003/2017 de fecha 21/02/2017, fue levantada la suspensión del Proceso de Licitación Pública Internacional, para la confección de Quinientas Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, Referencia No. DGP-CCC-LPI-2016-003, otorgando un nuevo plazo para la realización de consultas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 09/03/2017 fue remitida la Circular de Respuestas a Oferentes correspondiente a las consultas realizadas en tiempo hábil por parte de los oferentes inscritos en el proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) fue llevado a cabo el Acto de Recepción de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Propuestas Económicas "Sobre B" y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobre A", con la presentación de ofertas por parte de las empresas PASTORIZA SRL, CONSORSIO IMPRIMERIE NATIONALE / NUCOM, PW PW, CAELUM DOMINICANA y THOMAS GREG & SONS.

CONSIDERANDO: Que las propuestas han sido evaluadas por los peritos designados al efecto y en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) fueron notificadas las Circulares de Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable en cumplimiento de lo establecido en el Cronograma.

CONSIDERANDO: Que dentro del periodo de evaluación se ha visto que el tiempo establecido para la verificación debe ser ampliado debido a la complejidad del proceso llevado a cabo.

CONSIDERANDO: Que el punto 1.27 del Pliego de Condiciones Especificas establece que de considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Especificas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

CONSIDERANDO: Que tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones Especificas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

P
P
M-P

RESUELVE:

Que por motivo a la complejidad del proceso de licitación que nos ocupa hemos determinado ampliar el tiempo para la apertura de las Propuestas Económicas "Sobre B" correspondientes al Proceso de Licitación Pública Internacional, para la confección de Quinientas Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, Referencia No. DGP-CCC-LPI-2016-003 y por consiguiente se modifica el Cronograma a partir del punto nueve (09).

No habiendo nada más que tratar, y siendo las dos horas y treinta y cinco minutos (02:35) de la tarde, se dio por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente Acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todas las comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.



Licda. Luisa María Almonte Rodríguez
Encargada Departamento Financiero



Licda. Jacqueline Hernández de Mota
Encargada Departamento Administrativo



Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras
Encargada Departamento Jurídico

Licda. Myriam Rodríguez Scott
Encargada Depto. Planificación y Desarrollo



Licda. Mónica Félix
Responsable de Acceso a la Información

